

## PLATAFORMA WEB y APP



## WEB

Reembolso Web, a través de la página de Vida Cámara, para todos los asegurados afiliados a las siguientes isapres, tope por prestación \$360.000.-



Se recuerda que la clave de acceso son los últimos 4 dígitos de Rut antes del guion.

# Sistema APP



Para tener la aplicación en tu celular debes descargarla de la tienda virtual.

**App Store** si es que tienes **iPhone**  
**Google Play** si es que usas **Android**.

La podrás buscar bajo el nombre ***“Reembolso Vida Cámara”***.



**GASTOS MÉDICOS AMBULATORIOS:** Para este tipo de reembolso tienes dos opciones para enviar los datos ya sea a través de **Bono** o **Boleta**.

**BONO:** Esta opción está disponible solamente para asegurados con Isapres habilitadas dado que la app consulta en línea el monto de tu bono.

Podrás hacer este procedimiento un día hábil después de la emisión del bono y las Isapres habilitadas son: Colmena, Consalud, Cruz Blanca, Banmédica, Vida Tres.

**BOLETA:** Con esta opción se pueden reembolsar gastos médicos, exámenes y también gastos de farmacias. Para esto debes subir las fotografías de los siguientes documentos:

Documentos contables originales que acrediten el gasto incurrido después de la bonificación de tu sistema previsional, en caso de que “no sea bonificable” debe tener el timbre incluido de la Isapre o la indicación de Fonasa. Boletas de farmacia si corresponde. Las órdenes médicas y/o recetas que avalen los exámenes, procedimientos o medicamentos que necesites reembolsar.

## **GASTOS MÉDICOS DENTALES:**

Para este tipo de prestaciones, antes de usar la aplicación debes tener claro que:

El monto máximo a presentar por la app es de 7 UF.

**Los tratamientos disponibles de reembolso por esta vía son:** higiene o limpieza, destartraje, consulta de diagnóstico, sellantes dentales, fluoraciones (si está contenida en la póliza), urgencias, control mensual de ortodoncia.

### **La documentación requerida es:**

Presupuesto detallado y formulario de reembolso dental debidamente detallado y firmado por el dentista tratante.

El detalle debe indicar tratamiento realizado, piezas tratadas, fecha de ejecución, costo unitario y costo total.

Documentos contables legibles extendidos a nombre del beneficiario que acredite gasto incurrido (boleta y/o facturas, bonos, ordenes de atención).

\* Para ortodoncia, por esta vía sólo serán admitidos los controles mensuales.

Puedes subir un máximo de 5 imágenes. Pueden ser fotos previamente tomadas o bien usar la opción de cámara que da la aplicación.